



DECRETO No. **0154**
(25 JUN 2014)

Por medio del cual se realizan unos créditos y contracréditos en el presupuesto de gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 0377 de 2013, las ordenanzas 168 de 1996, 673 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 673 del 29 de noviembre de 2013, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014.

Que mediante decreto 0377 del 31 de diciembre de 2013, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014.

Que mediante ordenanza No. 639 del 30 de mayo de 2012, se adoptó el Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo 2012 - 2015 "Putumayo solidario y competitivo"

Que mediante oficio del 19 de junio de 2014, el Secretario de Educación Departamental, solicita se realicen unas modificaciones a unos programas que se encuentran incluidos en el presupuesto de la vigencia fiscal 2014.

Que el artículo 36 de la ordenanza 673 de 29 de noviembre de 2013, establece: "Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por resolución dictada por el Gobernador".

Que en consideración de lo anterior, se hace necesario realizar los ajustes presupuestales correspondientes, que permitan la ejecución normal de los programas objeto del presente decreto.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: - Crear unas apropiaciones en el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, así:

CODIGO	APROPIACION
0303 - -	EDUCACION
0303 - 3 -	INVERSION - OTROS GASTOS
0303 - 3 - 5	POR UN PUTUMAYO HUMANO INTEGRAL Y SOLIDARIO
0303 - 3 - 5 1	EDUCACION
0303 - 3 - 5 1 1	CIERRE DE BRECHAS EN ACCESO Y PERMANENCIA
0303 - 3 - 5 1 1 2	TALENTO HUMANO
0303 - 3 - 5 1 1 2 1	Proyecto para el pago de obligaciones salariales a docentes, directivos docentes y administrativos de la Secretaría de Educación del Putumayo
0303 - 3 - 5 1 1 2 1 2	PAGO SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL
0303 - 3 - 5 1 1 2 1 2 2	TRANSFERENCIAS DE NOMINA Y GASTOS GENERALES DEL PERSONAL - DOCENTES
0303 - 3 - 5 1 1 2 1 2 2 2	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES
0303 - 3 - 5 1 1 2 1 2 2 9 - 6002	Prima de Servicios
0303 - 3 - 5 1 1 2 1 3	PAGO SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL
	TRANSFERENCIAS DE NOMINA Y GASTOS GENERALES DEL PERSONAL - DIRECTIVOS DOCENTES



DECRETO No. 0154
(25 JUN 2014)

0303 - 3 - 5 1 1 2 1 3 2	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES
0303 - 3 - 5 1 1 2 1 3 2 10 - 6002	Prima de Servicios

ARTICULO SEGUNDO: - Contracreditar unas apropiaciones en el presupuesto de gastos de inversion de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, así:

CODIGO	APROPIACION	FUENTE	VALOR
0303 - -	EDUCACION		2,190,004,739.00
0303 - 3 -	INVERSION - OTROS GASTOS		2,190,004,739.00
0303 - 3 - 5	POR UN PUTUMAYO HUMANO INTEGRAL Y SOLIDARIO		2,190,004,739.00
0303 - 3 - 5 1	EDUCACION		2,190,004,739.00
0303 - 3 - 5 1 1	CIERRE DE BRECHAS EN ACCESO Y PERMANENCIA		2,190,004,739.00
0303 - 3 - 5 1 1 2	TALENTO HUMANO		2,190,004,739.00
0303 - 3 - 5 1 1 2 1	Proyecto para el pago de obligaciones salariales a docentes, directivos docentes y administrativos de la Secretaria de Educación del Putumayo		2,190,004,739.00
0303 - 3 - 5 1 1 2 1 2	PAGO SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL TRANSFERENCIAS DE NOMINA Y GASTOS GENERALES DEL PERSONAL - DOCENTES		2,190,004,739.00
0303 - 3 - 5 1 1 2 1 2	PAGO SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL TRANSFERENCIAS DE NOMINA Y GASTOS GENERALES DEL PERSONAL - DOCENTES		2,190,004,739.00
0303 - 3 - 5 1 1 2 1 2 1	SUELDO DE PERSONAL DE NOMINA		2,190,004,739.00
0303 - 3 - 5 1 1 2 1 2 1 1 - 6002	Sueldos - CSF	S.G.P. - CSF - 43 - Educacion	2,190,004,739.00

ARTICULO TERCERO: - Con los recursos del considerando anterior, acreditar unas apropiaciones en el presupuesto de gastos de inversion de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, así:

CODIGO	APROPIACION	FUENTE	VALOR
0303 - -	EDUCACION		2,190,004,739.00
0303 - 3 -	INVERSION - OTROS GASTOS		2,190,004,739.00
0303 - 3 - 5	POR UN PUTUMAYO HUMANO INTEGRAL Y SOLIDARIO		2,190,004,739.00
0303 - 3 - 5 1	EDUCACION		2,190,004,739.00
0303 - 3 - 5 1 1	CIERRE DE BRECHAS EN ACCESO Y PERMANENCIA		2,190,004,739.00
0303 - 3 - 5 1 1 2	TALENTO HUMANO		2,190,004,739.00
0303 - 3 - 5 1 1 2 1	Proyecto para el pago de obligaciones salariales a docentes, directivos docentes y administrativos de la Secretaria de Educación del Putumayo		2,190,004,739.00
0303 - 3 - 5 1 1 2 1 2	PAGO SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL TRANSFERENCIAS DE NOMINA Y GASTOS GENERALES DEL PERSONAL - DOCENTES		1,844,130,197.00
0303 - 3 - 5 1 1 2 1 2 2	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES		1,840,584,785.00
0303 - 3 - 5 1 1 2 1 2 2 9 - 6002	Prima de Servicios	S.G.P. - CSF - 43 - Educacion	1,840,584,785.00
0303 - 3 - 5 1 1 2 1 2 6	GASTOS GENERALES		3,545,412.00
0303 - 3 - 5 1 1 2 1 2 6 3	TRANSFERENCIAS		3,545,412.00
0303 - 3 - 5 1 1 2 1 2 6 3 1 - 6002	Sentencias y conciliaciones	S.G.P. - CSF - 43 - Educacion	3,545,412.00
0303 - 3 - 5 1 1 2 1 3	PAGO SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL TRANSFERENCIAS DE NOMINA Y GASTOS GENERALES DEL PERSONAL - DIRECTIVOS DOCENTES		345,874,542.00
0303 - 3 - 5 1 1 2 1 3 2	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES		345,874,542.00
0303 - 3 - 5 1 1 2 1 3 2 10 - 6002	Prima de Servicios	S.G.P. - CSF - 43 - Educacion	345,874,542.00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"
Despacho del Gobernador



DECRETO No. **0154**
(25 JUN 2014)

ARTICULO CUARTO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

25 JUN 2014

RICARDO MATEUS MORALES

Secretario delegatario con funciones de gobernador
Decreto No. 0151 del 24 de Junio de 2014

Aprobó: Ronald H. Latorre
Secretario de Hacienda
Revisó: Elva M. Rosero O.
Prof. Esp. (E) Presupuesto.
Elaboró: Jorge A. Acosta R.
Técnico Administrativo